

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN (Art. 15)- JUNIO 2016

	Normatividad	Estructura y atribuciones	Directorio de servidores	Remuneración mensual	Dirección de la U.V.	Metas, objetivos e indicadores de gestión	Trámites y servicios	Presupuesto, informes ejecución, situación y deuda	Destinatarios de recursos	enajenaciones de bienes, con motivos, beneficiarios y montos	Contratación de bienes y servicios	Resultados de auditorías	Concesiones y licencias	Padrón de bienes	Contratos de obra pública	Informes	Iniciativas de Ley	Resumen financiero	Fondos auxiliares	Solicitudes y respuestas	Acuerdos de clasificación	Otras acciones de transparencia
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	XXI	XXII
SOLIDARIDAD	A	FA	A	FA	A	FA-FC	A	FA	A	A	FA	FA	A	FA	FA	A	A	A	A	A	A	A

Observación general: Se recomienda actualizar toda su información hasta junio de 2016. Se recomienda incluir el ícono de acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia, así como iniciar la actualización acorde a lo establecido en el artículo 91 de la nueva Ley de Transparencia del Estado, y colocar de manera accesible la descarga de la nueva Ley en comentario, así como los Lineamientos Técnicos en esta materia.

Observaciones por fracción:

Simbología

A: Actualizado

FA: Falta Actualizar

FC: Falta Complementar

N: No publican información

SC: Se sugiere corroborar

I. **Actualizada.** Se sugiere incluir el recién publicado marco legal en materia de transparencia.

II. **Falta actualizar.** Se recomienda publicar las facultades y la normatividad que los rige.

III. **Actualizado.** Se sugiere actualizarlo incluyendo el correo electrónico, de los servidores públicos.

IV. **Falta actualizar.** Se recomienda actualizar la plantilla de la remuneración mensual, la publicación es de fecha julio de 2014.

V. **Actualizada.** Se sugiere actualizar el cargo del Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Municipio de Solidaridad y la fecha de publicación de la información, de conformidad a la nueva Ley de Transparencia.

VI.- **Falta actualizar y Completar información .** Aunque en su página, señalan que su última actualización es de fecha 25 de abril de 2016, no se cuenta con la información general de las metas y objetivos anuales. Se recomienda publicar la información hasta junio 2016.

VII.- **Actualizada.** Se recomienda dar acceso al formato único para el trámite de licencias de funcionamiento y activar el acceso a los formatos del área de protección civil.

VIII.- **Falta actualizar.** Se debe publicar el presupuesto asignado para el ejercicio 2016, así como los informes de ejecución del gasto 2015 y parte del 2016.

IX. **Actualizada.** Se recomienda, actualizar la información hasta junio de 2016.

X. **Actualizada.** Se recomienda actualizar la información hasta junio de 2016,

XI. **Falta actualizar.** Se debe actualizar las licitaciones nacionales y estatales del año 2016. Y se deben de publicar todos los contratos realizados con los prestadores de servicios.

XII. **Falta actualizar.** Se recomienda publicar las observaciones que la Auditoría Municipal haya realizado y solventación de las mismas correspondiente a lo ejercicios fiscales 2014 y 2015; Así mismo, complementar información con la observaciones y solventación de las cuentas públicas practicadas por parte de la ASEQROO, para su publicación.

XIII. **Actualizado.** Se hace la observación que deberán actualizar al segundo trimestre del año en curso.

XIV. **Falta actualizar.** Se sugiere actualizar el padrón de bienes inmuebles al 2016. Se recomienda tener especial atención en el padrón vehicular.

XV. **Falta actualizar.** Se sugiere actualizar la información sobre el ejercicio 2016.

XVI. **Actualizado.**

XVII. **Actualizado.** Al dar click aparece una leyenda que dice: ""Hasta el momento no se a generado información alguna".

XVIII. **Actualizado.**

XIX. **Actualizado.** Al dar click aparece una leyenda que dice: ""Hasta el momento no se a generado información alguna".

XX.- **Actualizado.**

XXI. **Actualizado.**

XXII.- **Actualizado.**

RESULTADO GENERAL DE LA VERIFICACIÓN:

14 FRACCIONES ACTUALIZADAS
8 FRACCIONES POR ACTUALIZAR
0 NO PUBLICAN INFORMACIÓN